DECRETO Nº 2574/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23 a partir del 01 de abril de 2024, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que los trabajadores Sr. Castillo Guillermo Leg. Nº 2931 y Sr. Concha Juan Carlos Leg. Nº 3011 dependientes de la Dirección de Obras Públicas llevaron adelante tareas de bacheo en el marco de la emergencia vial excediendo su jornada laboral y superando el límite de 40 horas extras.

Que los trabajadores Sr. Garay Cesar Leg. N° 3019, Sr. Sepúlveda Lorenzo Leg. Nº 2970, Sr. Lobo Cristian Leg. Nº 2834, Sr. Neumeyer Jorge Leg. Nº 2941, Rubilar Natanael Leg. Nº 3038 y Sr. Ilabarra Darío Leg. Nº 2967 pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Urbana realizaron tareas de serenía, hormigonado en Chacra IV y diferentes bacheos de hormigón, excediendo su jornada laboral y superando el límite de 40 horas extras.

Que se solicitó la colaboración de los trabajadores Sr. Marín Alan Leg. Nº 3032 y Sr. Huenufil Cristian Leg. Nº 3026, dependientes del Aserradero Municipal para la realización de cepillado de maderas, armado de escenarios y de tareas de bacheo en el marco de la emergencia vial, excediendo el límite de 40 horas extras.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de septiembre de 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas, Aserradero Municipal y Dirección Gral. De Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Concha Juan Carlos	3011	Direc. De Obras Públicas
Castillo Guillermo	2931	Direc. De Obras Públicas
Garay Cesar	3019	Infraestructura Urbana
Sepúlveda Lorenzo	2970	Infraestructura Urbana
Lobo Cristian	2834	Infraestructura Urbana
Neumeyer Jorge	2941	Infraestructura Urbana

Rubilar Natanael	3038	Infraestructura Urbana
Ilabarra Dario	2967	Infraestructura Urbana
Marín Alan	3032	Aserradero Municipal
Huenufil Cristian	3026	Aserradero Municipal

ARTÍCULO 2º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

f.s/s.d

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes